

DECRETO No. 116 DE 2022

25 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, establece en relación con la distribución de excedentes financieros al presupuesto, que *“La Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda, elaborarán conjuntamente para su presentación al Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN la distribución de los excedentes financieros de libre destinación del sector central, de los establecimientos públicos del orden departamental y de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, de los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN (...)”*

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 establece, *“Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022.”*

Que mediante certificación No. DT –EF -008 del 23 de febrero de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda precisó que *“una vez realizado el cierre financiero de la vigencia fiscal 2021, existen excedentes presupuestales que se reflejan en los bancos de la Tesorería del Departamento a fecha 31 de diciembre de 2021. (...) de los cuales para efectos del presente decreto se incorporará la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$385.000.000)”,* derivados del mayor recaudo de los ingresos corrientes, así como los generados de recursos de capital.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 027 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022 indicó que *“con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería se hace necesario adicionar recursos de excedentes financieros al Presupuesto General del Departamento – Dirección Financiera de Tesorería, vigencia 2022, (...) y que para efectos del presente decreto se adicionará la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$385.000.000), del fondo 1-0102 “Excedente Financiero Recurso Ordinario, (...)”.*

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, certifica que en sesión primera, adelantada el 07 de marzo de 2022, se aprobó la distribución de excedentes financieros de libre destinación, por valor de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

25 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$98.737.554.618), correspondientes a ingresos de libre destinación, de los cuales para la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC fueron aprobados TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000).

Que mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2022, el Gerente de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000), recursos que se adicionarán en la meta - 450 “*Promover la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de 1.000 organizaciones, Mipymes y productores de Cundinamarca*” del producto 012” Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial”, con el fin de participar en eventos de posicionamiento de marca, comerciales y de promoción show rooms con gremios (espacios abiertos donde los expositores dan a conocer sus productos), congresos, ferias nacionales e internacionales y activaciones comerciales, beneficiando con estos eventos a 120 productores de 20 asociaciones y así lograr promover la innovación en los procesos de comercialización de los productos y servicios de organizaciones, Mipymes y productores del Departamento, como también fortalecer el uso de canales de comercialización y acceder a estrategias de innovación en el sector agroindustrial”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0132 del 10 de marzo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
17-12-2021	2021004250457	Fortalecimiento de la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de organizaciones, mipymes y productores del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 05 de abril de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.



DECRETO No. 116 DE 2022

25 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 05 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000), con base en el certificado SH – DFC – 027 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca y certificado No. DT –EF -008 del 23 de febrero de 2022, expedido por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	385.000.000
1.2				Recursos de capital	385.000.000
1.2.10				Recursos del balance	385.000.000
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0102	Superávit fiscal	385.000.000
TOTAL ADICIÓN					385.000.000

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000), así:

**SECCION PRESUPUESTAL 1290
 AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL
 DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					385.000.000
			35					SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					385.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D C
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



Handwritten signature and initials

25 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCION PRESUPUESTAL 1290
 AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL
 DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			02					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	-				0
					450		Producto	META PRODUCTO - Promover la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de 1000 organizaciones, Mipymes y productores de Cundinamarca	1000	Num.	171	600	385.000.000
			2021004250457					PROYECTO - Fortalecimiento de la comercialización e innovación con enfoque regional, de los productos y servicios de organizaciones, Mipymes y productores del Departamento de Cundinamarca					385.000.000
2.3.4.02.04	Transferencias de capital entidades del gobierno general	5/450/CC	20210042504573502012	1-0102	012			PRODUCTO - Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial					385.000.000
TOTAL ADICION												385.000.000	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



DECRETO No. 116 DE 2022

25 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

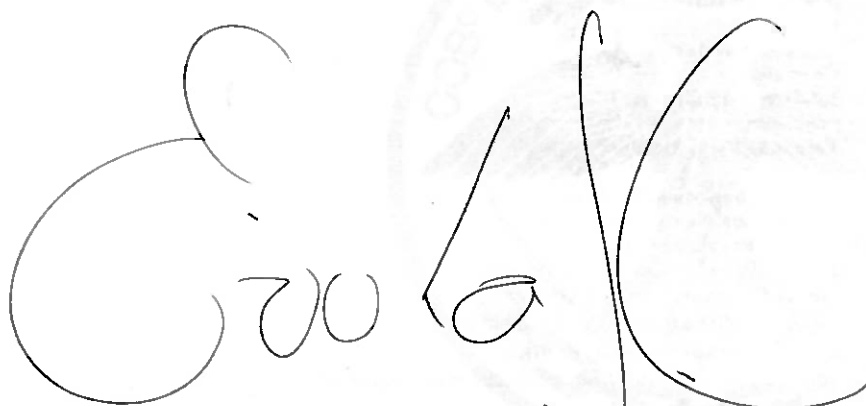
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 25 ABR 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 116 DE 2022





25 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Gerente General

Agencia de comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca- ACIDC

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno 
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres** 
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez** 
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Derly González Ariza
Directora Administrativa y Financiera – Secretaría de Educación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico





SG-CER 303207

ST-CER655765

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co